



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SERVICIO DE TELEASISTENCIA **DOMICILIARIA**

¿Qué es?

La teleasistencia es un servicio de la Junta de Castilla y León que le permite pedir auxilio de una manera fácil y rápida a través de un botón de alarma, en caso de que tenga una emergencia en su vivienda.

Además, gracias a las nuevas tecnologías, y si así lo desea, el servicio puede darle apoyos a través del teléfono, en aspectos que considere importantes en su vida, recordarle citas médicas, etc.

Consiste en un dispositivo tecnológico (terminal de teleasistencia o dispositivo móvil) que conectado a la red telefónica y/o eléctrica permite comunicación manos libres desde el domicilio con una central de atención que funciona las 24 horas del día y los 365 días del año.

El terminal se complementa con una unidad de control remoto (UCR) en forma de medallón o pulsera, que al pulsarlo se conecta con la central de atención.

Destinatarios/as

Todas las personas, preferentemente mayores de 65 años y empadronadas en el Ayuntamiento de León, que necesiten un sistema de comunicación continuo para poder permanecer en su domicilio habitual, por causas de salud, dificultades en su autonomía personal o riesgo de padecerlas, riesgo de aislamiento social u otras necesidades análogas.

Las personas mayores de 80 años y las personas que tienen reconocimiento de situación de dependencia tienen derecho a recibir el servicio en todo caso.

- ¿Puede recibir el servicio una persona con pérdida de audición o sordera?

Sí. Actualmente existen medios de comunicación alternativos a la comunicación oral, que le van a permitir disponer de teleasistencia, con las adaptaciones necesarias.

- ¿Puede una persona con deterioro cognitivo inicial recibir el servicio de teleasistencia sin necesidad de disponer de una persona que maneje el dispositivo?

Sí. El servicio dispone de programas adaptados para las personas que se encuentren en esta situación (por ejemplo, dificultades de comprensión o fallos de memoria).

Además, puede ser conveniente que desde el servicio de teleasistencia se le presten apoyos relacionados con su autonomía, o información sobre productos de apoyo, adaptación del

entorno, mejora de cuidado, etc., para ayudar a que la vida de la persona sea plena y significativa.

¿Debo pagar por el servicio?

La teleasistencia ya es gratuita desde el pasado 22 de diciembre de 2020, fecha en que la Junta de Castilla y León asumió la competencia para gestionar la teleasistencia en nuestra Comunidad Autónoma. El servicio incluye la instalación de los aparatos necesarios y sus gastos de funcionamiento, por lo que no tendrá que pagar nada.

¿Dónde se solicita?

En los Centros de Acción Social a través de los equipos de atención social básica, ubicados en los barrios de la ciudad.